



CÓRDOBA, 14 DIC 2018

VISTO:

El **Expediente CUDAP N° 44047/2017** por el que el Director a cargo del Área Económica de la F.A.U.D. solicita el llamado a concurso **CERRADO INTERNO** para la cobertura de un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Área Económica – Jefe División Contabilidad/Economato y Patrimonio;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 664/18 se dispuso el llamado a concurso del mencionado cargo,

Que habiéndose sustanciado el concurso el día 17 de agosto de 2018, y notificado el Orden de Mérito, dos de las concursantes presentan impugnaciones al mismo, por **Nota CUDAP N° 6943/2018**, en el caso de la Srta. **Melisa ANRÍA** y **Nota CUDAP N° 6971/2018** en el caso de la Srta. **Sofía ORGAZ**,

Que las presentes actuaciones fueron giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que se expidió mediante Dictamen N°: **DDAJ-2018-63760-E-UNC-DGAJ#SG**, en el cual se sugiere a la Autoridad, dictar Resolución en los términos del artículo 33, inc. a) de la Ordenanza HCS N° 7/12 aprobando lo dictaminado por el Jurado, declarando desierto el concurso llamado,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Rechazar las impugnaciones presentadas por las Srtas. **Melisa ANRÍA** y **Sofía ORGAZ**, al Orden de Mérito obrante a fojas 88, elevado por la Junta Examinadora del concurso **CERRADO INTERNO** para la cobertura de un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Área Económica – Jefe División Contabilidad/Economato y Patrimonio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Dictamen del concurso obrante en el Expediente CUDAP N° 44047/2017, llamado por Resolución N° 664/18.-



Universidad
Nacional
de Córdoba



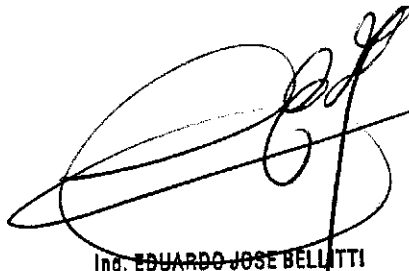
Reforma
1918 - 2018




FAUD
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño

ARTÍCULO 3º.-Declarar Desierto el concurso llamado por Resolución N° 664/2018, de manera tal que el procedimiento concursal prosiga su normal tramitación.-

ARTÍCULO 4º.- Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Área Económico Financiera, Comisión de concursos Nodocentes, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Ing. EDUARDO JOSE BELLATTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1438 /2018.-